



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENCIÓREVA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

"LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°13/2024 SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES PARA EL PNPCACUM "- I.D. N°446.227.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°13/2024 SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES PARA EL PNPCACUM"- I.D. N°446.227.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 98/2024 de fecha 03 de setiembre del 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°13/2024 SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES PARA EL PNPCACUM "- I.D. N°446.227, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dra. Marina Ortega, Jefa** del Programa Nacional de Prevención Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.-
- ✓ **Sr. Christian Monnin**, Representante Encargado de Bienes e Insumos, del Programa Nacional de Prevención Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.-
- ✓ **Srita. María Eugenia Monzón**, Representante Asistente Técnico Administrativo, del Programa Nacional de Prevención Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.G. N° 318/2024 de fecha 26 de marzo del 2024, por la cual se hace referencia a la solicitud de comunicar el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional del Cáncer, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el marco de la Resolución D.G.A.F. N° 303/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 98/2024 de fecha 03/09/2024.

Por Nota UOC N° 316/2024 de fecha 30 de agosto del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	IMPRESIÓN DE TRIPLICO DE CANCER DE MAMA	Unidad	Unidad	1.632
2	IMPRESIÓN DE TRIPLICO DE VPH	Unidad	Unidad	1.632
3	IMPRESIÓN DE TRIPLICOS DE CANCER DE CUELLO UTERICO	Unidad	Unidad	1.632

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 446.227 por un importe total de 20.774.065 Gs. (guaraníes veinte millones setecientos setenta y cuatro mil sesenta y cinco) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prevención Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama
M.S.P. y B.S.

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER
PN PREV DE TRAT CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONAC/PNPCACUM



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

El presente llamado cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 1900/2024 para el presente ejercicio fiscal.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de las empresas: FRIGON S.A. Y OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.100.500 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	REGISTRO DEL PROVEEDOR N°
FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1817527
OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1817594

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Dra. Marina Ortega
Asesora Técnica
Programa Nacional de Control del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Christian Monnin
EN EL COMITÉ DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER
PROGRAMA DE TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONAC/PNPCACUM



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENGADEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el registro del proveedor, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el registro del proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al registro del proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FRIGON S.A.				
1	CARLOS FRIEDMANN	646.088	6682389	NO REGISTRAN DATOS
2	CARLOS FRIEDMANN ORTIZ	3.639.365	6682475	NO REGISTRAN DATOS
3	BETHANIA FRIEDMAN	4.970.504	6682397	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS				
1	RODRIGO ZACARIAS	3.500.971	6682371	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*, conforme al inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio*, del Art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Control del Cáncer
de Cabeza, P. y B.

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER
DE PREV. DEL TRAT. CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONAC/PNPCACUM



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

b) A la empresa OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS, remite mediante nota de fecha 22 de octubre del 2024, se le ha solicitado el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma, del mismo se extrae los siguientes datos:

Table with 11 columns: Item N°, Bien/Servicio, Descripción del Bien/Servicio, Costo de personal, Costo de uso de máquina, Flete, Total, Utilidad, Impuestos (IVA, Renta), Precio Unitario. Rows include 'Impresion de volantes' with costs of 228, 120, 4, 352, 128, 48, 13, 528.

Firma:
Nombre: Rodrigo Joel Zacarias y/o Patricia Arana
En calidad de: Representante legal y/o Apoderada

OFICOMPRAS
RUC:3500971-3
Tel.:326 5953

Este Comité Evaluador, luego de analizar la composición de los precios, presentado por las empresas FRIGON S.A. se encuentra satisfactoria la respuesta ya que cumple con todos los componentes de la estructura de precios Y OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS no contempla el valor del insumo en el desglose de costos, en respuesta a la solicitud del Comité Evaluador, y además debe considerarse la falta de stock de dichos productos por lo que su adquisición debe considerarse indispensable para la prestación del servicio y por ende el cumplimiento del objetivo institucional, por lo que recomienda que los ítems cuyo costo presenta variación con relación a los precios estimados, tanto por debajo como por encima de los porcentajes escalecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, continúe en el proceso de evaluación.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

a) A la empresa FRIGON S.A., mediante Nota de fecha 15 de octubre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha 16 de octubre de 2024, a través del correo electrónico.

Solicitud de Documentos (Medios)
uoc incan - rodrigo@incan.gov.py
Señoras FRIGON S.A.
Presente
Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES PARA EL PNPCACUM ID 446227, a fin de solicitar los siguientes documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del Informe de Evaluación correspondiente.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para corroborarse de IRACIUIRE
2. IVA General de los 3 años (2021-2022-2023) para corroborarse de IRACIUIRE
3. Formulario 156 de los años 2021-2022-2023, para corroborarse del IRPC
Favor remitir los RATIOS correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Cédula de facturaciones y/o específicos límites que acredite la experiencia requerida en los años 2021-2022-2023.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
Declaración Jurada que reposición gratuitamente la falta de los productos e insumos proveídos debido al uso, material o fabricación defectuosa
Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.
El empacotamiento debe ser sellado en un sobre con un sello en blanco de 24 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer en el correo electrónico: rodrigo@incan.gov.py de otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.
UOC N° 03 - INCAN

Dra. Marina Ortega
Jefa de
Programa Nacional de Prevención de
Trab. del Cáncer de Uterino, Lab. y G.
M.S.P. y B.S.

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CANCER
PREV DE TRAB CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONAC/PNPCACUM



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

b) A la empresa OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS, mediante Nota de fecha 15 de octubre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha 16 de octubre de 2024, a través del correo electrónico.

Solicitud de Documentos

U uoc-incan@incan.gov.py
uoc-incan@incan.gov.py
Señores:
Oficompras
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la SERVICIO DE IMPRESA Y PUBLICACIONES PARA EL PNPCACUM ID 845227, a los efectos de solicitar los siguientes documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del informe de Evaluación correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente ofrecimiento, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balanza General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023); para contribuyentes de TRACISIRE.
2. IFA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023); para contribuyentes sólo del IVA General.
3. Formulario 106 de los años (2021-2022-2023); para contribuyentes del IRPC.

Favor remitir los RÁTIOS correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2021-2022-2023.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Declaración Jurada que respaldará gratuitamente la falta de los productos e insumos provistos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito recibir en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer o a través del correo electrónico: uocincan@incan.gov.py sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechando la oportunidad para saludarle muy atentamente.

UOC N° 03 - INCAN

7. **DOCUMENTOS FORMALES:**

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FRIGON S.A.	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	Activo en Registro de proveedor N° 1817594
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	Activo en Registro de proveedor N° 1817594
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	Activo en Registro de proveedor N° 1817594
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales .Oferentes.	Cumple	Cumple
1. Personas Físicas.	NO APLICA	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	Cumple

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Cáncer de Cuello Uterino y Mama
Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y Mama

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER
PREV DE TRAT CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONAC/INPCACUM



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUÁI**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKÓ PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	Cumple
2. Personas Jurídicas.	Cumple	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	NO APLICA
3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FRIGON S.A.	OFICOMPRA S DE RODRIGO ZACARIAS
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	Activo en Registro de proveedor N° 1817594
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRE GENERAL	Activo en Registro de proveedor N° 1817527	NOTA RESPUESTA
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NOTA RESPUESTA
Formulario 106 de los últimos años ((2021-2022-2023) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FRIGON S.A.	OFICOMPRA S DE RODRIGO ZACARIAS
Copia de Contratos y/o facturaciones con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años (2021-2022-2023)	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	FRIGON S.A.	OFICOMPRA S DE

Dr. Marina Ortega
Jefa
Programa N. de Control de Calidad de Terc. Precoc. y Terc. de L. de Control de Usos y B.S.

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTR. DEL CANCER
PREV DE TRAT. CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONAC/PNPCACUM



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FRIGON S.A.	OFICOM PRAS DE RODRIG O ZACARIAS
Copia de Contratos y/o facturaciones con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años (2021-2022-2023)	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	FRIGON S.A.	OFICOM PRAS DE RODRIG O ZACARIAS
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple	Cumple

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023).

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
FRIGON S.A.	6.100.500	3.050.250	874.013.417	CUMPLE
OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	6.600.000	3.300.000	69.386.390	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)

Marina Ortega
Asistente Técnico
PRONACIPN/CACUM

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER
PREV DE TRAT CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
PRONACIPN/CACUM



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUÁI TFSÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONOGHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021, 2022 Y 2023)

Índices Financieros		FRIGON S.A.						Promedio	Calificación
		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023			
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.080.964.155	6,11	9.015.504.036	5,39	9.360.216.937	4,42	5,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.321.658.327		1.672.000.865		2.117.208.279			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.321.658.327	0,11	1.672.000.865	0,13	2.117.208.279	0,15	0,13	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.884.366.939		12.645.496.675		14.015.915.961			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	666.468.779	2,22	390.247.838	1,30	913.151.278	3,04	2,19	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

Índices Financieros		OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS						Promedio	Calificación
		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023			
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.454.440.218	1,81	7.549.553.855	1,75	12.887.315.392	1,87	1,81	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.662.286.103		4.322.947.416		6.893.636.478			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.130.286.103	0,49	4.322.947.416	0,47	6.893.636.478	0,48	0,48	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	10.555.455.295		9.225.637.833		14.355.957.128			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.228.191.825	0,36	177.521.225	0,04	2.711.049.941	0,58	0,32	CUMPLE
	CAPITAL	3.443.084.602		4.671.276.427		4.697.417.944			

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	FRIGON S.A.	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple	Cumple

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme a los siguientes cuadros:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES	
			FRIGON S.A.	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS
1	IMPRESION DE TRIPLICO DE CANCER DE MAMA	ILUSTRACION 150GR 31X22 CM ABIERTO, IMPRESION FULL COLOR AMBOS LADOS, DOBLADO.	PRIMERA OFERTA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas.	SEGUNDA OFERTA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas.
2	IMPRESION DE TRIPLICO DE VPH	ILUSTRACION 150GR 31X22 CM ABIERTO, IMPRESION FULL COLOR AMBOS LADOS, DOBLADO	PRIMERA OFERTA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas.	SEGUNDA OFERTA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas.
3	IMPRESION DE TRIPLICOS DE CANCER DE CUELLO UTERICO	ILUSTRACION 150GR 31X22 CM ABIERTO, IMPRESION FULL COLOR AMBOS LADOS, DOBLADO	PRIMERA OFERTA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas.	SEGUNDA OFERTA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas.

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino y MAMA
S.P. y B.S.

[Handwritten signature]

Christian Monnin
ENCARGADO DE BIENES E INSUMOS
PROFANA NACIONAL DE CONTROL DEL CANCER
EN PREV DE TRAT CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Ma. Eugenia Monzón
Asistente Técnico
INPCACUM



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- a) ADJUDICAR a la empresa FRIGON S.A. RUC N° 80025668-9, por ser la oferta más económica, cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 9 columns: Item, Descripción, Especificaciones Técnicas, Unidad De Medida, Presentación, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Proveedor Adjudicado. It lists three items related to printing cancer awareness materials.

El Monto Total Adjudicado a la empresa FRIGON S.A. RUC N° 80025668-9 es de Gs. 6.100.500.- (guaraníes seis millones cien mil quinientos) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 23 de octubre del 2024.

Signature of Dra. Marina Ortega, Jefe de Téc. Oncología, Programa Nacional de Control del Cáncer, Instituto Nacional del Cáncer.

Signature of Sr. Christian Monnin, Encargado de Bienes e Insumos, Programa Nacional de Control del Cáncer, Instituto Nacional del Cáncer.

Signature of Srta. María Eugenia Monzón, Asesora Técnica, Programa Nacional de Control del Cáncer, Instituto Nacional del Cáncer.